



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llama a Concurso Público Abierto p/ cubrir 21 (veintiún) cgos. de Profesional de Guardia Kinesiólogo.

VISTO: La Ley N° 6035 reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, a su vez instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, el Decreto N° 315/22, los Expedientes Electrónicos Nros. 35179944-GCABA-DGAYDRH/22, 35180590-GCABA-DGAYDRH/22, 34419020-GCABA-DGAYDRH/22, 34417284-GCABA-DGAYDRH/22, 34421120-GCABA-DGAYDRH/22, 34420545-GCABA-DGAYDRH/22, 34417910-GCABA-DGAYDRH/22, 34458028-GCABA-DGAYDRH/22, 34451103-GCABA-DGAYDRH/22, 34410965-GCABA-DGAYDRH/22, 34490978-GCABA-DGAYDRH/22, 34504146-GCABA-DGAYDRH/22, 34500338-GCABA-DGAYDRH/22, 34423205-GCABA-DGAYDRH/22, 34431525-GCABA-DGAYDRH/22, 34517776-GCABA-DGAYDRH/22, 34477311-GCABA-DGAYDRH/22, 34467519-GCABA-DGAYDRH/22, 34495318-GCABA-DGAYDRH/22, 34501208-GCABA-DGAYDRH/22, 34512180-GCABA-DGAYDRH/22, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 315/22 se aprobó la dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU) de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentran vacantes 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiólogo, con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas "Francisco J. Muñiz" por dotación de guardia Decreto N° 315/22;

Que es de imprescindible necesidad contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS "FRANCISCO J. MUÑIZ"
DISPONE:**

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiólogo, con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Profesional de Guardia Kinesiólogo

Profesión: Kinesiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Lugar de inscripción: Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Fecha de apertura: 07/12/2022

Cierre de la inscripción: 16/12/2022

Horario de inscripción: de 9 a 12

Información general en página web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3°.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. En la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5°.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Titular:

1°.- Goñi Marcelo Julio (CUIL 20-14679885-4), Jefe Sección, Htal. de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”

2°.- Caplan Ernesto Sergio (CUIL 20-14313420-3), Jefe Departamento, Htal. de Quemados “Dr. Arturo Umberto Illia”

3°.- Gallelli Mónica Graciela (CUIL 27-16247514-8), Jefa Unidad, Htal. Gral. de Agudos "Donación F. Santojanni"

Suplente:

1°.- Muntaabski Gustavo Horacio (CUIL 20-13137930-8), Jefe Unidad, Htal. Gral. de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”

2°.- Muzio Elizabeth (CUIL 27-14232428-3), Jefa Sección, Htal. Gral. de Agudos "Donación F. Santojanni"

3°.- Cruz Víctor Hugo (CUIL 20-20444163-5), Jefe Unidad, Htal. de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6°.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y las que serán comunicadas a los inscriptos a través del correo electrónico declarado al momento de la inscripción y por medio de la

página *web* establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página *web* de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.